

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 772/81, a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra don Antonio Almarcha Berenguer, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública, tercera subasta, las fincas que se describirán, por lotes separados y sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración de dicha subasta el próximo día 26 de octubre de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra en término de Crevillente y su partido de la travesía del Camino de Elche, que mide 50 áreas y 2 centiáreas, dentro de cuya cabida se incluyen seis edificaciones de planta baja, solamente con un patio central en las mismas, que miden 833 metros cuadrados, 451 metros cuadrados, 110 metros cuadrados, 539 metros cuadrados y 1.080 metros cuadrados, sumando un total lo construido de metros cuadrados 3.556, estando el resto destinado a patio descubierto, con diversos servicios y dependencias y destinadas a industria de fabricación de alfombras. Linda el conjunto: por Norte y Oeste, con otras fincas de don Antonio Almarcha Berenguer; al Este, con finca de Antonio Asencio Alfonso y otra finca del mismo señor Almarcha, y por el Sur, su fachada con la carretera de Alicante a Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, al tomo 593, libro 264 de Crevillente, folio 151, finca 15.469, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura de hipoteca: Sesenta millones quinientas veintidós mil quinientas (60.522.500) pesetas.

2. Tierra en Crevillente, hoy construida, en el partido de la travesía del Camino de Elche, que mide su terreno 840 metros 20 decímetros cuadrados, estando construido sobre el mismo una nave industrial de planta baja y en su delantera piso alto con diferentes dependencias, midiendo la planta baja unos 650 metros cuadrados y los altos unos 190 metros cuadrados; estando el resto de la superficie de terreno destinada a patio descubierto en su patio Oeste. Linda el conjunto: por el Norte, en una línea de 17 metros, y Este, en una línea de 50 metros, con finca de donde se segregó, hoy de Antonio Asencio Alfonso, quedando en el último lindero, entre ambas fincas, un camino particular propiedad del entonces vendedor que en su iniciación tiene aproximadamente 7 metros de ancho; por el Sur, con finca de donde se segregó, hoy el señor Almarcha, en línea de 17 metros, que la separa de la carretera de Murcia-Alicante, quedando esta finca a 23,80 metros cuadrados del eje de la carretera, y por el Oeste, en línea de 50 metros, con otra finca del mismo don Antonio Almarcha Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, al tomo 886,

libro 264 de Crevillente, folio 95 vuelto, finca 16.634, inscripción tercera.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: Cuatro millones doscientas veintidós mil quinientas (4.222.500) pesetas.

3. Trozo de tierra situado en el término de Crevillente y su partido de la travesía del Camino de Elche, que mide 38 áreas y 65 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, dentro de cuya cabida y en su parte Sureste hay edificada una pequeña nave de planta baja, solamente, que mide unos 114 metros 24 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: por el Sur, con Camino Viejo de Aspe; por el Oeste, con finca de «Cerámica La Asunción»; por el Norte, dicha Sociedad «Cerámica La Asunción», y al Este, con finca de Antonio Asencio Alfonso. Antes por el Norte y Este lindaba con la de Manuel Mas Galván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, al tomo 702, libro 268 de Crevillente, folio 19, finca 16.841, inscripción primera.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: Dos millones ciento once mil doscientas cincuenta (2.111.250) pesetas.

4. Tierra campo seco en el partido de la travesía Camino de Elche, del término municipal de Crevillente, que tiene una cabida de 28 áreas, o sea, 2.900 metros cuadrados, y linda: por el Este, con otra finca del señor Almarcha; por el Oeste, finca de la «Cerámica de La Asunción»; por el Norte, con camino, y al Sur, la carretera de Murcia a Alicante.

Inscrito el asiento anterior de donde se formó la que se describe por segregación en dicho Registro número 1 de los de Elche, en el libro 193 de Crevillente, folio 39, finca 4.292.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: Seiscientos setenta y cinco mil seiscientos (675.600) pesetas.

5. Tierra campo seco en el término municipal de Crevillente, partido de la travesía del Camino de Elche, con una superficie de 100 metros cuadrados, que linda: por el Sur, con la carretera de Murcia a Alicante, y por el Norte, Este y Oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó, hoy con fincas del señor Almarcha, anteriormente descritas.

Inscrito el asiento anterior de donde se formó la que se describe por segregación en el mismo Registro que las anteriores, en el libro 193 de Crevillente, folio 39, finca 4.292.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: Veintiocho mil ciento cincuenta pesetas (28.150).

Condiciones de la subasta

Primera.—Por ser tercera subasta las fincas salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió en la segunda subasta, sin que se admitan posturas inferiores a él.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al título del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La subasta lo será por lotes separados.

Sexta.—Los rematantes podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Alicante, 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—10.782-C.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (primera),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1777/1981, primera, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Quinto Diez y don Manuel Cortés Bermúdez, he acordado por providencia de fecha 28 de junio, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, arunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Rústica.—Suerte de seco en el sitio Los Santos, término de El Almendro, superficie 39 hectáreas 20 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 657, folio 13, libro 26 de El Almendro, finca número 1.213-N, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Piso bajo C del bloque número 7 del edificio Las Brisas del centro turístico El Portil, en término de Punta Umbría en campo común de Abajo.

Inscrita en el Registro de Huelva, tomo 879, libro tercero del Ayuntamiento de Punta Umbría, folio 101, finca 179, inscripción sexta.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.515-11.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 442 de 1982 (Sección AN), promovido por «Corporación Hipotecaria, «Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Rohigues Cloquell contra doña Leonor Cardona Felibadalo, en reclamación de 2.594.412 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte

días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, siendo tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 8.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de noviembre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Casa conocida por "Torre dels Galls", radicada en el término municipal del pueblo de Martorellas, punto conocido por "Hort Can Font" compuesta de bajos, primer piso y desván, cubierta de tejas y de un patio o jardín a su alrededor, que mide 40 metros y 43 centímetros de frente, por 58 metros 30 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 2.357 metros, 6 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 152 metros al edificio y los restantes 2.205 metros 6 centímetros al jardín, y linda: Por delante, con la carretera de Mollet a la serranía de Aleria; por la izquierda, entrando, con don Pedro Suriol; por la derecha, don José Prunes, o sea, la pieza de tierra llamada "Manso Coll" de la cual procede el terreno de esta finca, y por el fondo, con dicho don José Prunes. Existe en la finca de este número un pozo para el alumbramiento y elevación de agua subterránea con destino al riego del huerto y consumo de la casa, con instalación de un motor con su correspondiente bomba. El pozo mide un metro 50 centímetros de diámetro y 13 metros 60 centímetros de profundidad hasta el nivel de agua. El motor está instalado en un departamento de mampostería adosado al pozo, por encima del cual existe una tubería galvanizada de metal que conduce el agua extraída a un lavadero o depósito a diferentes lugares de la finca. El pozo es de mampostería, está situado a una distancia de 15 metros 55 centímetros del Norte de la finca, y a la derecha, 8 metros 80 centímetros del linde de la misma».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.278 del archivo, libro 24 de Martorellas, folio 114, finca 290, inscripción diez.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.512-11.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 4, de los de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha decretado la quiebra necesaria de la Sociedad «Aerosoles Gibert, S. A.», instada por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», al número 264/83, con domicilio en calle San Jaime, 20, de Ripollet, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Carlos Amigó Tuero O'donnell, y para el de Depositario a don José Pont Ollé, y haciéndose saber que dicha Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos, libro el presente en Barcelona a 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—4.538-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.213 de 1982-D, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Marie del Carmen Moix Conesa, en reclamación de 800.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de octubre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Departamento número cuatro. Vivienda puerta dos del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 30 de la calle Milán de Santa Coloma de Grama-

net, con recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 60 metros cuadrados útiles más un balcón. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene una entrada y patio central de luces; Sur, patio posterior del edificio, y Este y Oeste, de Mercedes Nuet Doctor. Tiene una cuota de 10 enteros y 82 centésimas por 100 de participación en el valor total de inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 759, libro 635 de Santa Coloma, folio 10, finca número 46.425.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 4 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.861-A.

Diligencia: Por la presente acreditado que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 223-A de 1983 por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promociones Beta, S. A.», por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones. La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientas sesenta mil (1.360.000) pesetas para cada una de las fincas a subastar.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subastan: Son del tenor literal siguiente, y sitas todas ellas en calle Montserrat, número 10, de Barcelona:

«Entidad número 4, entresuelo, puerta segunda, escalera número uno del edificio, vivienda compuesta de vestíbulo, baño, comedor-estar y un dormitorio. Ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cervelló; al fondo, con piso puerta cuarta de la escalera número 2; a la izquier-

da, con piso puerta primera de la escalera número 1, y por derecha, con piso puerta tercera de la escalera número 2. Tiene arriba y debajo las plantas primera y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección Primera, folio 16, finca número 2.135, inscripción tercera.

Entidad número 8, piso 1.º, puerta primera, escalera número 1 del edificio; vivienda compuesta de vestíbulo, baño, comedor-estar y dormitorio. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, Este, con calle Cervelló; al fondo, con escalera número uno; a la derecha, entrando al edificio general, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con finca de Rosenda Baquet y Dolores Freixas. Tiene arriba y debajo las plantas segunda y entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección Primera, folio 36, finca número 2.139, inscripción tercera.

Entidad número 11, piso 1.º, puerta cuarta, escalera número 2 del edificio; vivienda que consta de comedor - estar, dormitorio, vestíbulo, baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio general, con piso 2.º de la escalera número 1 y piso 3.º de la escalera número 2; al fondo, con la finca de M. Torres Torrents; por la izquierda, con escalera número 1 y patio de luces, y por la derecha, con escalera número 2. Tiene arriba y debajo las plantas segunda y entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección Primera, folio 51, finca número 2.142, inscripción tercera.

Entidad número 13, piso 2.º, puerta primera, escalera número 1 del edificio; vivienda compuesta de vestíbulo, baño, comedor-estar y dormitorio. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, Este, con calle Cervelló; al fondo, con escalera número 1; a la derecha, entrando, con escalera general y con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con finca de Rosenda Baquet y Dolores Freixas. Tiene arriba y debajo las plantas 3.ª y 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección Primera, folio 61, finca número 2.144, inscripción tercera.

Entidad número 16, piso 2.º, puerta cuarta, escalera número 2 del edificio; vivienda compuesta de comedor-estar, dormitorio, vestíbulo, baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio general, con piso 2.º de la escalera número 1 y piso 3.º de la escalera número 2; al fondo, finca de M. Torres Torrents; por la izquierda, con escalera número 1 y patio de luces, y por la derecha, con escalera número 2. Tiene arriba y debajo las plantas 3.ª y 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección Primera, folio 76, finca número 2.147, inscripción segunda.

Entidad número 18, piso 3.º, puerta primera, escalera número 1 del edificio; vivienda compuesta de vestíbulo, baño, comedor-estar y dormitorio; ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, Este, con calle Cervelló; al fondo, con escalera número 1; a la derecha, entrando al edificio general, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con finca de Rosenda Baquet y Dolores Freixas. Tiene arriba y abajo las plantas 4.ª y 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección Primera, folio 86, finca número 2.149, inscripción tercera.

Entidad número 20, piso 3.º, puerta tercera, escalera número 2 del edificio,

vivienda compuesta de comedor - estar, dormitorio, baño y vestíbulo, ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cervelló; por la derecha, entrando al edificio general, con rellano y escalera número 2; por la izquierda, con piso puerta segunda de la escalera número 1; al fondo, con piso 4.º, escalera número 2, y piso 2.º, escalera número 1. Tiene arriba y debajo las plantas 4.ª y 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección Primera, folio 96, finca número 2.151, inscripción tercera.

Entidad número 21, piso 3.º, puerta cuarta, escalera número 2 de edificio, vivienda que consta de comedor - estar, dormitorio, vestíbulo, baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio general, con piso 2.º de la escalera número 1 y piso 3.º de la escalera número 2; al fondo, con finca de M. Torres Torrents; por la izquierda, con la escalera número 1 y patio de luces; por la derecha, con escalera número 2. Tiene arriba y debajo las plantas 4.ª y 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección Primera, folio 101, finca número 2.152, inscripción primera.

Entidad número 23, piso 4.º, puerta primera, escalera número 1 del edificio; vivienda compuesta de vestíbulo, baño, comedor-estar y dormitorio. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, Este, con calle Cervelló; al fondo, con escalera número 1; a la derecha, entrando al edificio general, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con finca de Rosenda Baquet y Dolores Freixas. Tiene arriba la planta ático y debajo la planta 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección Primera, folio 111, finca número 2.154, inscripción tercera.

Entidad número 24, piso 4.º, puerta segunda, escalera número 1 del edificio; vivienda compuesta de vestíbulo, baño, comedor-estar y dormitorio. Ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cervelló; al fondo, con piso puerta cuarta de la escalera número 2; por la izquierda, con piso puerta primera de la escalera número 1, y por la derecha, con piso puerta tercera, escalera número 2. Tiene arriba la planta ático y debajo la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección Primera, folio 116, finca número 2.155, inscripción tercera.

Entidad número 25, piso 4.º, puerta tercera, escalera número 2 del edificio; vivienda compuesta de comedor-estar, dormitorio, baño y vestíbulo. Ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Cervelló; por la derecha, entrando al edificio general, con rellano y escalera número 2; por la izquierda, con piso 4.º, segunda, de la escalera número 1; al fondo, con piso 4.º, escalera número 1 y piso 2.º. Tiene arriba la planta ático y debajo la planta 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección Primera, folio 121, finca número 2.156, inscripción tercera.

Entidad número 26, piso 4.º, puerta cuarta, escalera número 2 del edificio; vivienda que consta de comedor - estar, dormitorio, vestíbulo, baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio general, con piso 2.º de la escalera número 1 y piso 3.º de la escalera número 2; al fondo, con finca de M. Torres Torrents; por la izquierda, con escalera número 1 y patio

de luces, y por la derecha, con escalera número 2. Tiene arriba la planta ático y debajo la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección primera, folio 126, finca número 2.157, inscripción tercera.

Entidad número 27, piso 4.º, puerta quinta, escalera número 2; vivienda que consta de vestíbulo, comedor-estar, dormitorio y baño. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando a la finca general, con calle Cervelló; al fondo, con finca de M. Torres Torrents; por la derecha, con calle Montserrat, y por la izquierda, con escalera, rellano y caja de ascensor. Tiene arriba la planta ático y por debajo la planta 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.720, libro 72, Sección Primera, folio 131, finca número 2.158, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1983. El Magistrado - Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—5.758-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 81 de 1982-V por «Security de España, S. A.», Entidad de Financiación, contra doña Magdalena Puig Adrubau, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo rúe se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Número 1. Local comercial primero de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da frente a la calle Montserrat, compuesto de una sola nave que ocupa 66 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 81, finca 3.745.

Tasada en 360.000 pesetas.

Número 2. Local comercial segundo de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la citada calle Montserrat, y de otra, que da a la calle Olcinellas, compuesto de una sola nave, que ocupa 183 metros 94 decímetros cuadrados. Inscripción: Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 84, finca 3.746.

Tasada en 850.000 pesetas.

Número 3. Local comercial tercero, de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la calle Montserrat, y consta de una sola nave que ocupa 75 metros 46 decímetros cuadrados. Inscripción: Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 87, finca 3.747.

Tasada en 350.000 pesetas.

Número 4. Local comercial cuarto de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da al chaflán formado por la calle Montserrat y por la carretera antigua de Breda, y está compuesto por una sola nave que ocupa 39 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción: Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 90, finca 3.748.

Tasada en 180.000 pesetas.

Número 5. Local comercial quinto de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la carretera antigua de Breda, que consta de una sola nave y ocupa 55 metros 41 decímetros cuadrados. Inscripción: Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 93, finca 3.749.

Tasada en 250.000 pesetas.

Número 6. Local comercial sexto de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la calle Olcinellas, que consta de una sola nave que ocupa 76 metros 29 decímetros cuadrados. Inscripción: Arenys de Mar, tomo 539, libro 44, folio 96, finca 3.750.

Tasada en 350.000 pesetas.

Número 7. Vivienda piso segundo, puerta quinta, con acceso a través de la escalera y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesta de recibidor, cuarto de baño, cocina, tres habitaciones dormitorios, comedor-estar y terraza exterior, ocupando en junto 67 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción: Arenys de Mar, tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 132, finca 3.762.

Tasada en 320.000 pesetas.

Número 8. Vivienda piso segundo, puerta séptima, con acceso a través de la escalera y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesto de recibidor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones dormitorios, comedor-estar y terraza exterior, ocupando en junto 66 metros 42 decímetros cuadrados. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de Arenys de Mar al tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 133, finca 3.764.

Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1983. El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos. — El Secretario. — 11.067-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Luneman, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término

de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro. Piso en planta 1.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Barcelona, barrio de San Martín de Provensals, frente Freser, números 52 y 54. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 91 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Norte, vuelo calle Freser y parte escalera y su rellano comunes; detrás, Sur, patios de ventilación comunes, finca de los sucesores de Antonio Aymá y en pequeña parte piso 5.ª, 2.ª de esta planta; derecha, Oeste, sucesores de Antonio Serra; izquierda, Este, piso 5.ª, 2.ª de esta planta; patios de ventilación y rellano de escalera comunes, debajo, piso entresuelo 1.ª, y encima, piso 6.ª, planta 2.ª. Coeficiente de 5,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.838 del archivo, libro 1.504, Sección 1.ª, folio 160, finca número 99.965, inscripción primera.

Barcelona, 11 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.858-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, accidental,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.254 de 1982-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don José María Pifarré Freixas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de vein-

te días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 770.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Tercero segunda (exterior derecha). Está en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Puerta de San Antonio Abad, señalada con el número 31, distrito 1.º, barrio 8.º, Cuartel Hipotecaria 1.º de Occidente. Mide 39 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones. Tiene como anejo en la galería de la misma planta un retrete. Tiene un coeficiente de copropiedad de 5,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.762, libro 108, Sección 3.ª, folio 228, finca 3.414, inscripción primera, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada de doc. 2.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.859 A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.465/82-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Elías Hernández y Forcada, vecino de Barcelona, calle Toldrá, número 53, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 20 de octubre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la mis-

ma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Entidad número 5. Local estudio, puerta primera del piso primero de la casa número 53 de la calle Toldrá, de esta ciudad. Se compone de una nave y aseo y tiene una superficie útil de 46 metros cuadrados, más 3 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.434, libro 540 de Horta, folio 205, finca 34.001, inscripción primera.

Valorada en 600.000

Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (r u b ricado).—5.819-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418 de 1983.2.ª, instado por «Edificaciones Marina, S. A.», contra don Antonio Hernández Sánchez y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 5, de la calle Roger de Flor, piso 274, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.031, folio 104, libro 1.031, finca número 50.228, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Tiene una superficie de 92,72 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido la presente en Barcelona a 18 de julio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—11.298-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo número 291 de 1982, Sección M., promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María Concepción Canela Giménez, en nombre y representación de la Entidad «Retrosivos y Protectores, S. A.», contra la Entidad «Automóviles Sama, S. L.», con domicilio en Salamanca, paseo Estación, número 39, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, de la finca que luego se expresará, y cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Salamanca, que por turno corresponda, y en el presente, número 2 de los de Barcelona, el día 14 de noviembre próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en que se celebrará la subasta, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate, al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana, sita en el término de Miranda de Azán al sitio de Aldea Rico, mide 2.905 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido una nave a base de hormigón vertido sobre zanja, solera rellena con una capa de matacán apisonado, estructura metálica con perfiles curvados, electrosoldados entre sí, con techumbre de uralita fijada en las correas con ferramentos de ladrillo con vista a la fachada principal y dos medias astas de ladrillo granulado en fachada posterior. Ocupa dicha nave 1.000 metros cuadrados, dentro de la cual se construye a diferente altura una vivienda de 112 metros cuadrados, con comunicación a través de una escalera de caracol. Linda: Por el Este y por el Sur, en líneas de 24 metros 50 centímetros y 97 metros 50 centímetros, respectivamente, con fincas de Angel Ruiz; Norte, fincas de «Hierros Díaz», y Oeste, la carretera de Salamanca a Béjar, en línea de 32 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al libro 22 de Miranda de Azán, tomo 3.452, finca número 1.579.

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 18 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—4.678-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1277 de 1978-M, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra la Sociedad «Rosarma, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de este procedimiento en la calle del Rosario, números 47-53, de Barcelona, por medio del presente edicto se hace constar y en su caso se rectifica, que de las fincas relacionadas en edicto de este Juzgado expedido en fecha 4 de julio actual y publicado en este mismo periódico, únicamente serán objeto de subasta las de número registral 15.933, 15.937 y 15.955, o sea, las comprendidas en el lote primero, lote tercero y lote quinto, por haber desistido la Caja actora de proseguir el procedimiento en cuanto a las restantes fincas comprendidas en dichos edictos.

Barcelona, 18 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.854-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 417/1983-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda contra don Juan Vidal Saballs, en reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 27 del próximo mes de octubre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen, digo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración pericial.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana. Entidad 108. Parking número 54 de la planta primera o baja ubicada en el edificio en Gerona, que tiene acceso por la calle Lorenzana, concretamente por el edificio colindante por el lindero Sur, señalado con el número 44 bis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.959, libro 212 de Gerona, sección primera, folio 108, finca número 12.311, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 350.000 pesetas.

2.ª Urbana. Tres, principal, puerta segunda de la segunda planta del edificio señalado con el número 49 de la calle Lorenzana de Gerona.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.912, libro 204, sección primera, folio 227, finca número 12.190, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.677-16.

CACERES

Cédula de citación de remate

En el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia con el número 448/82, a instancia del Banco de Vizcaya contra don José Manuel Alonso Alarcón y doña Encarnación Vicente Cancelo y otros, sobre cobro de 13.000.000 de pesetas de principal, 57.298 pesetas de intereses vencidos y 4.000.000 de pesetas más para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado citar de remate a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere.

Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de dichos demandados, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados don José Manuel Alonso Alarcón y doña Encarnación Vicente Cancelo extendiendo el presente en Cáceres a 4 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.327-C.

CARAVACA DE LA CRUZ

Doña María Jover Carrión, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue bajo el número 138 de 1981, expediente de declaración de fallecimiento de don Angel Sánchez Marin, natural de Puebla de don Fadrique, nacido el 21 de abril de 1907, hijo de Juan Antonio y Quiteria, que tuvo su último domicilio en Moratalla (Murcia), barriada de Cañada de la Cruz, casado con doña Luisa Nemesia López García, que ha solicitado el expediente con concesión de pobreza, y el cual fue movilizado a filas durante la guerra civil española, desapareciendo en combate el 20 de julio de 1938, desde cuya fecha se ignora su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que, cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de abril de 1983.—El Secretario.—8.966-E.
y 2.ª 6-8-1983

CIUDAD REAL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 283 de 1980, promovido por la «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», representada por el Procurador don Francisco Serrano Gallego contra don Wenceslao Sánchez Lozano y su esposa doña Luisa Caminero Juárez, mayores de edad y vecinos de Pozuelo de Calatrava, calle Calvo Sotelo, número 12, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.º Por 545.000 pesetas de capital prestado, 261.600 pesetas de intereses y 109.000 pesetas para costas; Tierra, secano ce-

real, en término municipal de Torralba de Calatrava, al sitio de Los Arenales, de caber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas, y linda: Norte, Alcaidío Alvarez; Sur, Gregorio Diaz; Este, Angel López-Pozuelo Diaz, y Oeste, Dolores de Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, folio 250, tomo 629, finca número 7.040, inscripción séptima.

2.º Por 556.000 pesetas de principal, 266.880 pesetas de intereses y 111.200 pesetas para gastos y costas; Tierra, secano cereal, en término municipal de Torralba de Calatrava, a sitio de Los Arenales y Casa Delgado, de caber cuatro fanegas y un celemin, equivalentes a dos hectáreas 62 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Juan Carrasco; Sur y Oeste, herederos de don Federico Ruiz de Castañeda, y Este, de Julián de Castro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 134, tomo 495, finca número 5.643, inscripción cuarta.

3.º Por 466.000 pesetas de principal, 223.680 pesetas de intereses y 93.200 pesetas de gastos y costas; Tierra, secano cereal, en término municipal de Torralba de Calatrava, en el sitio Casa Delgado, llamada del Vaquero; tiene una superficie de tres fanegas 6 celemines, equivalentes a dos hectáreas 20 áreas dos centiáreas. Linda: Norte, Aristides Ruiz de Castañeda; Sur, Juan Antonio Buendía; Este, herederos de Mariano Gómez Salcedo, y Oeste, Daniel García Villaraco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 14 del tomo 261, finca número 3.077, inscripción sexta.

4.º Por 159.000 pesetas de principal, 76.320 pesetas de intereses y 31.800 pesetas de gastos y costas; Tierra, en término de Torralba de Calatrava, al sitio de Los Arenales, de caber 75 áreas 13 centiáreas. Linda: Al Norte, Antonio Simal; Mediodía, de don Wenceslao Sánchez Lozano; Saliente, del mismo señor Sánchez Lozano, y Poniente, Antonio Simal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 2 vuelto, tomo 633, libro 149, finca número 7.041, inscripción tercera.

5.º Por 159.000 pesetas de principal, 70.320 pesetas de intereses y 31.800 pesetas de gastos y costas; Tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de caber 75 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, Wenceslao Sánchez Lozano; Mediodía, Encarnación Diaz; Saliente, Wenceslao Sánchez Lozano, y Poniente, Antonio Simal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 134, tomo 886, libro 165, finca número 8.119, inscripción segunda.

6.º Por 115.000 pesetas de principal, 55.200 pesetas de intereses y 23.000 pesetas de gastos y costas; Tierra, en término de Torralba de Calatrava, al sitio de Los Arenales, de caber 54 áreas 29 centiáreas. Linda: Saliente, carril de la Casa Vaquero; Mediodía, Wenceslao Sánchez Lozano; Poniente, vecinos de Daimiel, y Norte, Felicia Expósito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 645, libro 151, folio 225, finca número 7.168, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de un millón doscientas cuarenta mil (1.240.000) pesetas, la primera; un millón doscientas sesenta y cinco mil (1.265.000) pesetas, la segunda; un millón sesenta mil (1.060.000) pesetas, la tercera; trescientas sesenta y cinco mil (365.000) pesetas, la cuarta; trescientas sesenta y cinco mil (365.000) pesetas, la quinta; doscientas sesenta y cinco mil (265.000) pesetas, la sexta, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, en fe-

cha 27 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, en su caso, como parte del precio de remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.215-C.

MADRID

Edictos

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 179 de 1983, promovidos por el Procurador señor Granados, en nombre del «Banco de Madrid, S. A.», contra don Raúl Campos Alvarez, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice: «Sentencia.—En Madrid a 30 de mayo de 1983. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, Banco de Madrid, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Luis Fernando Granados Bravo y defendida por el Letrado don Felipe Sagaseta Vicente, y de otra, como demandado don Raúl Campos Alvarez, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Raúl Campos Alvarez, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplimiento pago al ejecutante Banco de Madrid, Sociedad Anónima, de la suma de pesetas 225.000, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe,

hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha, doy fe.—J. L. Viada (rubricado).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y fiar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 30 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.207-C.

el número 1874 de 1980, se tramitan en Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1874 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Bobillo, contra don José Luis Medina Domínguez y doña Mercedes Raposo Hidalgo, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 (Madrid), planta 3.ª, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda izquierda derecha, letra C, según se sube por la escalera de la casa número 3, bloque 4-5, del Parque Ondarreta, hoy calle Río Duero, número 6, piso 7.º, de Alcorcón, de una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 290, libro 290 de Alcorcón, folio 100 finca número 33.746.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 2.227.500 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.302-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 604/79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Ibérica de Seguros La Providencia, S. A.» y «La Providencia, I. A. R. D.», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, por suspensión de la anterior, de la finca hipotecada que después se describirá, sin sujeción a tipo

de tasación; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 27 de septiembre de 1983, a las once treinta horas de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día y hora antes indicados, la subasta tendrá lugar dos horas más tarde del mismo día, y si ello no fuere posible, a las mismas horas de los días hábiles sucesivos, sin interrupción, hasta que la subasta pueda celebrarse.

Inmueble objeto de subasta

«En Madrid, calle Pradillo, número 5, con vuelta a Marqués de Santillana de esta capital, número 1, y con vuelta a la de San Ernesto, número 6 y 8. Dicho local está situado en la planta semisótano, a nivel de calle de Pradillo y en planta baja nivel calle de San Ernesto. La superficie útil de este local es de 1.942 metros 9 decímetros cuadrados, en planta semisótano de 512 metros 88 decímetros cuadrados. 54 metros 97 decímetros cuadrados. Coeficiente de propiedad 15 enteros por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al folio 43, libro 216, finca 4.103, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta que resulta ser el de 238.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 1 de julio de 1983.—El Secretario. P. D.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.975-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, por proveído de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1143/82, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Amador Moza Jiménez y doña María Josefa Horcajada Castellanos, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae expresado procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 30 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«En Alcalá de Henares (Madrid), calle Nuestra Señora del Pilar, número 13, bloque 2, piso bajo, letra D, bloque C. Es de tipo C y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios,

cocina, aseo, lavadero, con una superficie útil de 75,092 metros cuadrados y construida de 98,060 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo distribuidor; derecha, entrando, piso letra D y terrenos de finca matriz, destinados a viales; izquierda, escalera y terraza formada por cuarto de calderas y cuya terraza tiene acceso este piso y derecho a su uso, y fondo, los mismos terrenos de viales. Le corresponde una cuota de 1,071 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.447, libro 547, folio 222, finca número 37.912, inscripción tercera.

Sin sujeción a tipo de tasación.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación para la segunda subasta, o sea 100.000 pesetas, ya que para la segunda subasta estaba tasada en 1.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de julio de 1983.—El Secretario. — V.º B.º: El Magistrado-Juez. — 10.976-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.371/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra la Compañía «Crida, S. L.», domiciliada en Paterna (Valencia), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, siguiente:

«Nave industrial destinada a la fabricación de elaborados cárnicos y distribución de productos cárnicos, construida en el interior y sobre parte de la parcela número 51 del plano parcelario del Plan parcial del polígono industrial de la Fuente del Jarro - ampliación situada en término municipal de Paterna (Valencia), con fachada abierta a la calle E del polígono sin número de policía, ocupando una extensión superficial de 2.250 metros cuadrados. La total edificación consta de tres plantas una de ellas en sótano, a la que se accede por escalera interior, y por el montacargas y en ella se encuentran la cámara de salazón de jamones, sala de preparación de jamones, la subestación transformadora, el secadero, la sección de mantecas y la sala de compresores, ocupando esta planta la superficie de 560 metros cuadrados. En la planta baja se encuentran las salas de cocción

y de calderas de antecámara, las cámaras de productos terminados, de materias primas, de congelados y de almacén frigorífico, teniendo además unos pequeños cuartos de aseo. A ella se accede por puerta abierta a su fachada lateral izquierda y por dos muelles para cargas y descargas, encontrándose también en ella la escalera y el montacargas para el descenso al sótano y acceso a la planta alta. Al frente de su fachada principal y en su extremo derecha se encuentra un patio y en su extremo derecha se encuentra un patio o zaguan con acceso por escalera a la planta alta. Ocupa esta planta la superficie de 1.159 metros cuadrados. Y en la planta alta a la que se accede por la escalera y montacargas repetidos es totalmente diáfana y sin distribución estando destinada a almacén, a excepción de una pequeña zona destinada a administración y servicios para el personal de la Empresa que ocupa la superficie de 209 metros cuadrados. Ocupando la citada nave destinada a almacén la superficie de 839 metros cuadrados. La total edificación está retranqueada de la calle de cerramiento por las siguientes zonas. Al frente y derecha, entrando, por una que en su parte más estrecha mide 5 metros de anchura; y en su parte izquierda y fondo, otra de 1 metro 20 centímetros de anchura, destinadas a aparcamiento y circulación de vehículos. Linda: al frente o Sur, vía E del polígono; derecha, entrando o Este, parcela número 52; izquierda u Oeste, parcela número 50, y fondo o Norte, parcela número 41.»

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 75, del tomo 1.128, libro 228 de Paterna, finca registral número 28.530.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, Madrid, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, veintinueve millones (29.000.000) de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para formar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.303-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.321 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, repre-

sentada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Promotora Constructora Miralcampo, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 11 de noviembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se hace constar que caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor se celebrará en el día o días sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Sexto.—La presente subasta sale por lotes separados.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1.º Local segundo de la casa en Azuqueca de Henares, en la calle del Nardo, sin número de orden, destinada a vivienda, en la planta 1.ª alta, derecha subiendo por la escalera, del tipo X con superficie construida de 318,21 metros cuadrados. Cuota: 6,65 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2, folio 228, tomo 1.181, libro 45 de Azuqueca de Henares, finca 4.842, inscripción primera.

Lote 2.º Local tercero de la casa en Azuqueca de Henares, en la calle del Nardo, sin número de orden, destinado a vivienda, en la planta 1.ª alta, portal A o izquierda mirando de frente el edificio, izquierda subiendo por la escalera del tipo X y con superficie construida de 118,21 metros cuadrados. Cuota: 6,65 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2, folio 228, tomo 1.181, libro 45 de Azuqueca de Henares, finca 4.843, inscripción primera.

Lote 3.º Local cuarto de la casa en Azuqueca de Henares, en la calle del Nardo, sin número de orden, portal A e izquierda mirando de frente el edificio, destinado a vivienda, en la planta 2.ª alta subiendo por la escalera del tipo I con superficie construida de 118,21 metros cuadrados. Cuota: 6,65 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2, folio 230, tomo 1.181, libro 45 de Azuqueca de Henares, finca 4.844, inscripción primera.

Lote 4.º Local quinto de la casa en Azuqueca de Henares, en la calle del Nardo, sin número de orden, portal A o izquierda mirando de frente el edificio, destinado a vivienda, en la planta segunda alta, izquierda subiendo por la escalera, del tipo I, con superficie construida de 118,21 metros cuadrados. Cuota: 6,65 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2, al folio 232, del tomo 1.181, libro 45 de Azuqueca de Henares, finca 4.845, inscripción primera.

Lote 5.º Local sexto de la casa en Azuqueca de Henares, en la calle Nardo, sin número de orden, portal A o izquierda mirando de frente el edificio, destinado a vivienda, en la planta alta, izquierda subiendo por la escalera, del tipo I, con superficie construida de 118,21 metros cuadrados. Cuota: 6,65 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2, al folio 3.234, tomo 1.181, libro 45 de Azuqueca de Henares, finca 4.846, inscripción primera.

Lote 6.º Local séptimo de la casa en Azuqueca de Henares, en la calle Nardo, sin número de orden, portal A, o izquierda mirando de frente el edificio, destinado a vivienda, en la planta 3.ª alta, izquierda subiendo por la escalera, del tipo I, con superficie construida de 118,21 metros cuadrados. Cuota: 6,65 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2, al folio 236, tomo 1.181, libro 45 de Azuqueca de Henares, finca 4.847, inscripción primera.

Lote 7.º Local octavo de la casa en Azuqueca de Henares, en la calle Nardo, sin número de orden, portal B, o derecha mirando de frente el edificio, destinado a vivienda, en la planta 1.ª alta, derecha subiendo por la escalera, del tipo IX, con superficie construida de 183,71 metros cuadrados. Cuota: 6,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2, al folio 238, tomo 1.181, libro 45 de Azuqueca de Henares, finca número 4.848, inscripción primera.

Lote 8.º Local noveno de la casa en Azuqueca de Henares, en la calle Nardo, sin número de orden, portal B, o derecha mirando de frente el edificio, destinado a vivienda en la planta 1.ª alta, izquierda subiendo por la escalera, del tipo II, con superficie construida de 105,37 metros cuadrados. Cuota: 6,25 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2, al folio 240, tomo 1.181, libro 45 de Azuqueca de Henares, finca 4.849, inscripción primera.

Lote 9.º Local décimo de la casa en Azuqueca de Henares, en la calle del Nardo, sin número de orden, portal B o derecha mirando de frente el edificio, destinado a vivienda en la planta 2.ª alta, derecha subiendo por la escalera, del tipo II, con superficie construida de 123 metros 71 decímetros cuadrados. Cuota: 6,65 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2, al folio 243, tomo 1.181, libro 45 de Azuqueca de Henares, finca 4.850, inscripción primera.

Lote 10.º Local undécimo de la casa en Azuqueca de Henares, en la calle del Nardo, sin número de orden, portal B, o derecha mirando de frente el edificio, destinado a vivienda en la planta 2.ª alta, izquierda subiendo por la escalera, del tipo III, con superficie construida de metros cuadrados 105,37. Cuota: 5,95 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2, al folio 244 del tomo 1.181, libro 45 de Azuqueca de Henares, finca 4.851, inscripción primera.

Lote 11.º Local duodécimo de la casa en Azuqueca de Henares, en la calle del Nardo, sin número de orden, portal B o derecha mirando de frente el edificio, destinado a vivienda, en la planta 3.ª alta, derecha subiendo por la escalera, del tipo II, con superficie construida de 123,71 metros cuadrados. Cuota: 7,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara 2, al folio 246, tomo 1.181, libro 45 de Azuqueca de Henares, finca 4.892, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta para cada uno de los lotes: Dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1983 El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10.809-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, pieza separada de ejecución, provisional de la sentencia de remate dictada en los mismos, a instancia de la parte ejecutante, número 679/81, promovidos por el Procurador señor Samper, en nombre de «Inmobiliaria Cruz Penot, S. A.», contra don Daniel Orostivar Sánchez, representado por el Procurador señor Del Olmo, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

«Los derechos que correspondan al demandado referido, con motivo del contrato de adquisición del piso 7.º C, de la casa número 34, de la Ronda de Atocha, de esta capital.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar, que los bienes embargados salen a subasta en la suma de 2.938.980 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y documentación oportuna se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese: que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid, para publicar, con la antelación de veinte días por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 5 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.829-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 259 de 1981, a instancia de don Rubén Carrera Carrera, contra don José Carlos Vicente Rodríguez, sobre reclamación de 5.500.000 pesetas de principal e intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, de nuevo, la subasta, por primera vez término de ocho días, de los cuatro vehículos matriculados O-5293 K, PO-8516 J, PO-2696 K y PO-5901 K, por los tipos y con las condiciones establecidas en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1983, remitiéndose en cuanto a él el señalamiento que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta 5.ª del número 1 de la plaza de Castilla de esta capital, a las once de la mañana, del día 25 de octubre del actual año.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1983.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—11.121-C.

Don Miguel López Muñoz Goñi, Magistrado-Juez accidental del Juzgado número 24 de Madrid,

Hago saber: Se han tramitado autos de divorcio número 1.857/82, promovidos por el Procurador señor Álvarez del Valle,

en nombre y representación de don Joaquín Prieto Rodríguez, y frente a su esposa doña Rosa Lombardero Alvarez, habiéndose dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda sobre disolución de matrimonio por causa de divorcio formulada, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio contraído por don Joaquín Prieto Rodríguez y doña Rosa Lombardero, el día 2 de noviembre de 1968, inscrito en el Registro Civil de Buenavista de Madrid, al tomo 215, página 214. Y debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial.

Una vez firme, anótese esta sentencia en el Registro Civil de Buenavista en que consta inscrito el matrimonio; librese carta orden.

Sin hacer expresa imposición en costas causadas.

Notifíquese esta sentencia por edictos al demandado rebelde.»

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González Poveda.—Ante mí, Antonio García Galán López (firmados y rubricados).

Dado en Madrid a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel López Muñoz Goñi.—El Secretario.—11.120-C.

Don José Manuel Martínez-Pereda y Rodríguez, Magistrado accidental Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 828/A-1980, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de la Entidad, «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Rodríguez Martínez; su esposa doña María del Pino Andújar, don Antonio Esteban Berenguel y su esposa doña María Cerdán Andújar, sobre reclamación de un préstamo, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada y perseguida en este juicio:

«Vivienda subvencionada tipo C, número 53, de los elementos individuales, con superficie construida de 72 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, como finca número 11.428, inscripción primera.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día siguiente o sucesivos, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 81.325 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de julio de 1983.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, P. S. Juan López.—11.089-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.067 de 1982 se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya contra don Abel Ruiz de Arcaute Aguillo y su esposa, doña Rosa María Herrera Fernández sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y separadamente, las fincas inscritas a favor de los deudores y para su sociedad conyugal, siguientes:

1.ª Urbana, apartamento-oficina, distinguido con el número 4 de la planta segunda del edificio sito en Vitoria en la avenida del Generalísimo Franco, número 95, si bien en el título presentado se dice que hoy está señalado con el número 59 de la avenida de Gasteiz. Tiene salida, digo, mide una superficie útil de 46 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera, y linda: Al Norte, con calle de Badaya; al Sur, con apartamento-oficina número 3 de la misma planta; al Este, con porche de acceso al edificio, y al Oeste, con apartamento-oficina, número 5 de la misma planta y con pasillo de acceso. Cuota de 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria-Gasteiz con el número 4.002.

2.ª Urbana número 31. Vivienda derecha tipo E del piso cuarto de la casa sita en Vitoria y su calle de Postas, número 38. Está situada a la derecha de la escalera subiendo, por la que tiene acceso directo y una superficie construida de 174 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, sala, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, cuarto de baño de servicio y dos baños principales. Linda desde su fachada a la calle de Los Fueros: Frente, dicha calle; fondo o espalda, patio de manzana de la finca; Este, casa de los señores de Aldecoa, y Oeste, con la vivienda izquierda tipo D de la misma planta y caja de escalera de la casa. Tiene como anejo el departamento trastero número 8 de la planta de entrecubiertas. Cuota de 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria-Gasteiz con el número 5.802.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, planta cuarta izquierda, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.875.000 pesetas para el apartamento-oficina descrito en primer lugar y la suma de pesetas 6.800.000 para la vivienda de la calle Postas, número 38, en que pericialmente han sido valoradas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10

por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.384.C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1058/1982, promovidos por el Procurador señor García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, S. A.», contra don José Antonio López Nicolás y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 7.200.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días en Secretaría.

Finca que se indica:

Urbana treinta y seis.—Chalé denominado «Toscana Diez», vivienda unifamiliar de planta y media construidos sobre 222 metros cuadrados de una parcela de 418,40 metros cuadrados. Linda: Por su frente o Norte, con zona comunal y chalé «Toscana Ocho»; por la derecha o Este, con la avenida Toscana; por el fondo o Sur, con el chalé «Toscana número doce», por la izquierda u Oeste, con zona comunal. Tiene como anejo inseparable la cuarentava parte indivisa de calles y recuento que consta inscrito con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.102, folio 184, finca número 5.083, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—11.388.C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.918/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Pilar Pérez Pérez, representada por el Procurador señor Granados Weil contra doña Pilar García Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de octubre de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.471.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Descripción de la finca

Piso vivienda número 11, letra E, de la escalera izquierda del bloque número 3, sito en el Parque de la Colina de esta capital. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 98 metros 73 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y consta de vestíbulo, cocina con terraza tendadero, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y otra terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con ascensor número 4 y con la vivienda señalada con la letra F de la misma planta y escalera; por la izquierda, con la fachada Oeste del edificio en que radica, a la que dan la terraza-tendadero, la terraza principal y dos ventanas; por su frente, con la meseta y tiro de escalera, con vivienda señalada con la letra D de la misma planta y escalera; por el fondo o testero con la vivienda señalada con la letra B de la escalera derecha de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, al folio 133 del tomo 571 del archivo, libro 384 de Canillas, finca 28.987, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.183.C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 866 de 1982, a instancia de la Entidad «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», domiciliada en Madrid, para la efectividad de préstamo a don Luis García Leaniz Aparici y don Eduardo Cadenas de Llano James, de Ma-

drid y Villanueva de la Cañada, respectivamente, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Enrique G. Arnáu y Gran en 15 de noviembre de 1979, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto de procedimiento, que se describen así:

«Piso o vivienda séptima ático, situado en la planta séptima de la casa número 5, de la calle Hermanos Bécquer; de esta capital. Tiene una superficie de 280,36 metros cuadrados, de los que, 238,92 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, de 41,44 metros cuadrados, corresponden a la terraza. Consta de dos dormitorios, un cuarto de baño, estar, vestíbulo, sala, terraza, comedor, oficio, cuarto de costura o dormitorio, pasillo, cocina, despensa, lavadero, cuarto de plancha, cuarto de aseo de servicio y dos dormitorios de servicio. Linda: por su frente, con la casa número 5, de la calle General Oraa; por la derecha, con la calle de Hermanos Bécquer; por la izquierda, con la repetida finca de la calle General Oraa, y fondo, con la finca número 2, de la calle de López de Hoyos. Es anejo a este piso el cuarto trastero señalado con el número 3 y que tiene 11 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Cuota: Representa una cuota en el total valor de la casa, elemento comunes y gastos, de once enteros noventa centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, a nombre de los esposos don Luis Gracia de Leaniz Aparicio y doña Encarnación Noguera Toledo, al folio 51 del libro 1.802, finca número 64.928, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

«Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano y planta baja y terraza, al sito denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», hoy, señalada con el número 18, de la calle Castillo de Guadalcázar. El sótano ocupa sólo una parte de la planta baja, en el que se sitúa el garaje, un trastero, una despensa, un cuarto de juegos para niños con acceso independiente y una bodega, existiendo dos escaleras que comunican este sótano con la planta baja y una rampa para automóviles. En la planta baja existen tres zonas; la de estancia, compuesta de salón, estudio-biblioteca, comedor, dos terrazas y aseo de invitados; la de servicio, compuesta de cocina, oficio, cuarto de plancha, dormitorio y aseo de servicios, y de dormitorios, compuesta de dormitorio principal, vestidor y cuarto de baño, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie total construida de 470,17 metros cuadrados, de los que corresponden 130,08 metros cuadrados al sótano, y 333,78 metros cuadrados a la planta baja. Las terrazas cubiertas ocupan una superficie independiente a la anteriormente consignada de 62,40 metros cuadrados. La entrada principal de esta vivienda y el acceso al garaje están orientados al Este. Esta vivienda linda por todos sus vientos, con la parcela donde se halla construida, cuyo resto no edificado se destina a jardín y accesos. La mentada parcela está señalada con el número 73 del plano de dicha urbanización (primera fase), que actualmente, linda: al Norte, con parcelas números 62 y 69; Sur, parcela número 74; Este, calle A, de la urbanización, y al Oeste, parcelas números 83 y 64 de la urbanización. Tiene una superficie de 2.632,71 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero a favor de don Eduardo Cadenas de Llano James y su esposa, doña Rafaela Montijano García, en el tomo 741 del archivo general, libro 28 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 246, finca número 2.534, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Fueron tasadas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en las sumas de pesetas 7.500.000 y 12.300.000, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 30 de septiembre próximo. Su tipo será el de 7.500.000 pesetas, para la primera de las fincas descritas, y pesetas 12.300.000, para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran los mismos.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.133-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.740 de 1981 c-2, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hispana de Finanzas, S. A.», representado por el Procurador don Angel Deleito Villa contra don Cristóbal Sánchez-Migallón Sánchez Maroto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de octubre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto, en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero; en dos lotes separados.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma señalada para cada lote por separado.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su valor.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación de cargas y títulos de las dos fincas embargadas que salen a subasta, quedan unidas a los autos donde podrán ser examinadas por los licitadores que lo deseen, con los que deberán conformarse sin exigir ningún otro.

Primer lote:

Piso ático exterior, letra A, de la casa número 37, de la calle de Asensio Cabanillas, de Navalcarnero, sito en la planta

tercera sobre la baja A, teniendo su puerta de entrada a la izquierda según desembarque de la escalera, constando de diferentes habitaciones y servicios con dos huecos a fachada y tres al patio interior sobre sendas terrazas; su superficie es de 92 metros cuadrados con 46 decímetros cuadrados de los que 35 metros cuadrados corresponden a la terraza de fachada y mirando a la fachada del total edificio en Navalcarnero, calle Asensio Cabanillas, 37. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, con finca de Dimas Cortijo Baltar y rellano de escalera; izquierda, finca de los señores Trapero y Sánchez-Real, y fondo, patio de luces interior y rellano de escalera, cuota 9,70 por 100. Título: División horizontal, escritura otorgada en Madrid, 26 de septiembre 1975; Notario, don Fernando Marco Baró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Valorado para subasta en 1.862.500 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Parcela de terreno en término de San Lorenzo de El Escorial, al sitio denominado El Herreño, que mide 1.987 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 59 metros 60 centímetros con finca Campillo; al Sur, en línea de 26 metros 65 centímetros con la calle VIII; al Este, en línea de 44 metros 40 centímetros con la parcela 162, y al Oeste, en línea de 60 metros con la línea Saltos del Sil. Está señalada con el número 181 del plano de la finca de que procede y todas las parcelas que se citan corresponden al mismo plano.

Inscrita al tomo 936, libro 44 de El Escorial, folio 176, finca 3.045.

Valorado para subasta en 99.384 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1983. Doy fe. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—11.326-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 959/1977, se sigue expediente de jura de cuentas a instancia del Procurador señor Medina Rodríguez, en su propio nombre y representación derivada de expedientes de jura de cuentas de la Entidad mercantil «Ediciones iberoamericanas, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los requisitos exigidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil que son los siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán señalada con el número 15 de la calle de Oñate, sin número de manzana, con una superficie de 461 metros y 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.066 pies y 65 décimas. La casa consta de tres plantas, baja, primera y segunda, edificadas sobre la superficie de 366,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 250 del archivo, libro 63 de la Sección 2.ª de Chamartín, folio 67 vuelto, finca 3.077 tríplico, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en la suma de 22.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.180-C.

MANRESA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Manresa, número 2, señor don Francisco Javier Pedra Gámez, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario 19/83, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de ahorros de Manresa, representado por el Procurador de los Tribunales señor Juan Comas Masana, contra «Sociedad Anónima Bartra», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 25.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

1.ª Por 25.000.000 de pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 2.500.000 pesetas de las señaladas para costas: «Porción de terreno sito en el término de San Vicente de Castellet, de superficie 4.600 metros cuadrados, en el que existen las siguientes construcciones: 1. Nave industrial de una sola planta que mide 25 metros de ancho por 40 de fondo, o sea, 1.000 metros cuadrados. 2. Nave industrial de una sola planta, de superficie 1.973 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 70 metros 20 centímetros, con la calle del Doctor Trias; Sur, en línea de 78 metros 45 centímetros, Ferrocarriles Catalanes; Este, en línea de 79 metros 10 centímetros, con calle Francisco Playá, y al Oeste, en línea de 57 metros 40 centímetros, plaza de Cataluña.»

Inscrita al tomo 1.380, libro 48, folio 148, finca 2.350.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, de la finca anteriormente descrita y por el precio de 27.500.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Bajada La Seo, sin número, en fecha 3 de octubre y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo el remate, excepto la que corresponda a los mejores

postores que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Lo mandó y firma su señoría en Manresa a 18 de julio de 1983, de lo que doy fe.—E. Juez, Francisco Javier Pareda Gámez.—El Secretario judicial.—5.862-A.

OSUNA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Osuna y su partido en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 59/83, juicio de mayor cuantía, promovido por don Francisco Cornejo Portillo, don Santiago Cornejo Moreno, doña Carmen, doña Dolores y don Manuel Cornejo Portillo, doña Carmen, don Enrique, doña Ana, doña María Josefa, doña Luisa y doña Gertrudis Cornejo Moréno y don José y doña Pilar Cornejo Portillo, contra don Antonio y doña Ana Cornejo Barrera, vecinos de Osuna y contra los ignorados herederos de don Francisco Cornejo Barrera, sobre declaración de nulidad de testamento, por medio de la presente cédula se emplaza a los ignorados herederos de don Francisco Cornejo Barrera, a fin de que, dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación de la presente cédula y bajo los apercibimientos legales, comparezcan en los referidos autos y ante el Juzgado de Primera Instancia de Osuna, sito en calle Sevilla, número 44, dentro del término de nueve días, personándose en forma en mencionados autos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma expido y firmo la presente en Osuna a 31 de mayo de 1983. El Secretario.—10.892-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca (Balears),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 823-J-1983, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «S. A. Sam de Servicios y Comunicación Gráfica», instado por el Procurador don Juan Gaya Mayol en nombre y representación de la Entidad denominada «Guver, S. A.», y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se convoca a todos los señores accionistas de la expresada Entidad «Sociedad Anónima Sam de Servicios y Comunicación Gráfica», a Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en los locales de dicha entidad, sitos en calle

Alferez Quetglas Ferrer, número 10, bajos, Palma de Mallorca, el día 9 de noviembre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 10 de noviembre, dicho, a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda convocatoria, la cual habrá de ser presidida por el letrado ilustrísimo señor don Bernardo Garcías Vidal, Secretario del ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, expresamente delegado a tal fin por este Juzgado, y señalándose como asuntos que han de tratarse en el orden del día en la misma, los siguientes:

1.º Si procede o no acordar la separación del Administrador único don Bartolomé Morey Ribot, con aprobación o no de su gestión.

2.º Si procede o no que por la Sociedad se ejercite contra don Bartolomé Morey Ribot, la acción de responsabilidad en razón de su gestión, administración y dirección técnica de los negocios sociales, a la vez que le exija rendición de cuentas detalladas y justificadas con todo ello.

3.º Si procede o no el nombramiento de censores de cuentas, para someter en su caso, a ellos, la rendición indicada en el número anterior.

4.º Si procede o no el nombramiento de un Consejero de Administración o de un nuevo administrador único, sean o no accionistas.

5.º Ruegos y preguntas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez (rubricados).—11.301-C.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Luis Antonio Roda García, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Rafael Vallis García, cuyo último domicilio fue en La Felguera-Langreo, donde se marchó el día 24 de mayo de 1961, instado por María Teresa Montes Menéndez, esposa del mismo.

Lo que se hace público a los fines acordados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Laviana a 13 de junio de 1983.—El Juez, Luis Antonio Roda García.—El Secretario.—11.044-C.

1.ª 6-8-1983

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía «Sumdeco, S. A.», domiciliada en Reus, carretera de Alcolea, número 36, habiéndose nombrado Interventores a don Jaime Monné Rober y don Francisco Sugañes Llauredó, Profesor Mercantil, y al acreedor «Banco de Bilbao, S. A.» de Reus.

Dado en Reus a 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—11.184-C.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 469 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell contra Promociones Arga, S. A., por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 27 de septiembre y hora de las diez en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente el remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número 27. Piso sexto, puerta segunda, de dicha total casa; de superficie 41 metros 83 decímetros cuadrados. Linda al frente, con rellano escalera, caja ascensor y patio; a la izquierda, entrando, con casa número 85, de la calle Guasch y patio; a la derecha con vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, fachada principal. Coeficiente asignado: Tres enteros 48 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 2126, libro 1067, de Badalona, folio 214, finca 65.533, Sección Segunda. Dicha finca sale a esta segunda subasta por 900 000 pesetas.

Dado en Sabadell a 30 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—5.629-A.

*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 599 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra Juan Caixach Arnella, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 5 de octubre de 1983 en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientos mil (700.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Número 158.—Vivienda, ronda Alcázar de Toledo, número 110, de Sabadell, piso 3.º, puerta 2.ª, de 79 metros cuadrados de superficie, está compuesta de recibidor comedor-estar, terraza, baño, aseo, cocina, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: frente, la calle de su situación; fondo, patio interior de manzana; derecha, casa número 108 de la ronda Alcázar de Toledo, e izquierda, vivienda puerta 1.ª de la misma manzana, caja de la escalera y ascensor y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, el tomo 1.893, libro 290 de Sabadell 2.ª, folio 229, finca 15.683, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 5 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—5.627-A.

*

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 386/1982, por «Banco de Sabadell, S. A.» contra don Jorge Batlle Massagué, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 6 de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la (obligación, digo) responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Pieza de tierra situada según el Registro en el término de Cabrera de Mar, aunque en realidad lo está en el de Cabriils, denominada dicha finca Viña Grande, en la partida llamada "Gleva de Casa", figurando inscrita en el Catastro parcelario al polígono 5, como parcela 20, tiene una superficie de 1812 metros cuadrados, equivalentes a 47.960 palmos. Linda: por el Norte, con herederos de Juan Suari Roig; por el Sur, con el antiguo camino de Cabrera y actual vial de la urbanización; por el Este, con los hermanos Duch, y por el Oeste, con finca de don Jorge Batlle Massagué.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.382, libro 42 de Cabriils, folio 139, finca 1.585.

Que salió a segunda subasta por el tipo de 4.950.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de julio de 1983. El Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—11.093-C.

SAN ROQUE

Edicto

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia, accidental, del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en los autos número 229 de 1983, sobre suspensión de pagos, se dictó la siguiente:

«Providencia, Juez accidental, señor Jover Cabrera.—San Roque a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con los documentos que se indican, se tiene por parte a la Procuradora doña María Antonia Piñel López, en nombre y representación de don José Galiana Carmona, en virtud de la copia de escritura de poder aportada y con la que se entiendan las diligencias sucesivas conforme a ley.

Se admite a trámite la solicitud de suspensión de pagos de don José Galiana Carmona, que se acomodará a las normas de la Ley Especial de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Publíquese la incoación de este expediente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «Area» de la Línea de la Concepción, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del Ayuntamiento de esta ciudad, por medio de edictos, librándose las comunicaciones necesarias.

Anótese, asimismo, en el Registro Especial de este Juzgado, en el Registro Mercantil de Cádiz y en el Registro de la Propiedad de este partido, librándose exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Cádiz y mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido, con los insertos necesarios.

Quedan intervenidas todas las operaciones del suspenso y se nombran en atención a la importancia y cuantía de la suspensión tres interventores, que serán los propuestos, don Carlos Fernández Cabrero, Profesor Mercantil y Censor jurado de cuentas, don José Luis de Dios Montes, Profesor Mercantil y a la persona que por la Caja de Ahorros de Jerez como acreedor mayoritario se designe, por la sucursal de San Roque, a la que se hará saber para que apodere a persona que ejerza tal función, los que deberán comparecer para aceptar el cargo previo juramento; requirase a las tres partes, para que en el plazo de sesenta días emi-

tan el informe que previene el artículo 88 de la Ley Especial y cumplan los deberes y obligaciones que dicho texto determina, con las retribuciones establecidas legalmente y gastos que acrediten.

Notifíquese esta resolución con entrega de copia del escrito al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla, al que se tiene por parte.

Y póngase las oportunas notas por el Secretario actuante de este Juzgado con el concurso de los Interventores y el visto bueno del proveyente, en los libro de comercio presentados.

Lo mandó y firma S. S., doy fe: José Jover Cabrera.—Ante mí, P. S., A. Criado (rubricado).»

Lo que se publica, a los efectos del artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Roque a 6 de julio de 1983.—El Juez, José Jover Cabrera. El Secretario.—11.134-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 147 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Adolfo Cachero Gallego; dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera; contra los esposos don José Posé Mata y doña María Elena Barrigón Villar, mayores de edad, vecinos de Vilcuchada, Villamil, Trazo, en este partido—cuantía 8.683.452 pesetas, habiéndose constituido hipoteca, que es segunda, sobre las tres fincas o bienes, correspondientes, a la Sociedad de gananciales de dichos esposos deudores, para efectividad del préstamo, siguientes:

Uno.—Coto redondo llamado de Villamid, que forma una sola finca destinada a labradío, prados y montes y en su centro cuatro casas de labranza con sus alpendres, eras y corrales. Tiene de cabida en total, con los solares de las casas, eras y demás edificios urbanos, que hay en el mismo, 1.000 ferrados, más o menos, a unas 63 hectáreas, de los cuales 200 ferrados están destinados a labradío y prado, y 800 a montes, y linda en total: Norte, monte de Rosa Muño Noya y otros, Antonio Casas, Juan Casas, herederos de José Rey, José Rodríguez, Antonio Casas, Antonio Ríos, Antonia Morlan, Rosa Brea, José Rodríguez, Rosa Muño, María Rey, José Castro, José Mosquera, el puente llamado «Das Mestas» y el río; Sur, monte de los vecinos de Vilcuchada, camino público en medio; y de Rosario Gutiérrez de Caviedes; Este, el río que baja del puente «Das Mestas»; y al Oeste, monte de José López y hermanos, montes de los vecinos de Trazo, camino público en medio, y de doña Rosario Gutiérrez y muros de cierre en medio. Esta finca está formada por las siguientes parcelas catastrales: 172, 173, 174, 175 y 460 del polígono 8 b, 137 a, b, c, d; 138 a, b, c, 13-a, b, c; 140 a, b c del polígono 49 b; 141; 142 a, b, c, d; 143; 144 a, b; 146; 147 a, b 148 149 y 150 del polígono 41. Inscrita al tomo 257, libro 17, folio 211 vuelto y 212, finca 1.663, inscripción segunda y primera de hipoteca. Fue tasada para servir de tipo a la subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dos.—Monte y brañal llamado «Brañas do Casal», de 69 ferrados, que son cuatro hectáreas y 35 áreas, y linda al Norte-Sur, y Este, las llamadas «Brañas de Casal y Cerdeira», y al Oeste, montes de los vecinos de Javestre y Chayan. Está formada por las parcelas catastrales: 168 a, b, del polígono 47. Inscrita al to-

mo 257, libro 17, folio 213, finca 1.664, inscripción segunda y primera de hipoteca. Sito en Morlan. Trazo. Para servir de tipo a la subasta, fue tasada en 1.700.000 pesetas.

Tres.—Un molino harinero de una sola rueda, llamado de Villamid, enclavado sobre el río que baja del puente das Mesas, cuyas aguas le dan fuerza motriz, situado dentro de una casa terrena, que tiene su puerta al Norte y ocupa el solar de la misma, 32 metros cuadrados, lindando al Norte y Sur, río Este, monte de los vecinos de Gonselle, y Oeste, prado de José Rey. Inscrita al tomo 257, libro 15, folio 214, finca 1.665, inscripción segunda y primera de hipoteca. Tasada para servir de tipo a la subasta en 150.000 pesetas.

Título.—Las adquieren por compra, constante matrimonio de los mismos a don Julio Barrigón Mayorga y don Julio y doña María Dolores Barrigón Villar, por escritura de 1 de diciembre de 1971 ante el Notario de Ordenes don José Añino Garrido. Y por escritura pública ante el referido Notario, de 7 de diciembre de 1972, se constituyó sobre los referidos bienes primera hipoteca a favor de la actora, por 8.000.000 de pesetas de principal, distribuido entre las tres descritas fincas.

Por resolución de este día se acordó sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días las reseñadas fincas o bienes, por el precio referido en que han sido valoradas a tal fin, y celebrar en las condiciones siguientes:

Uno.—Tendrá lugar la subasta el día 15 de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Algalia de Abajo, 24, Palacio de Justicia, segunda planta.

Dos.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tres.—Que los autos y certificaciones registrales se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, durante las horas de oficina en días hábiles.

Cuatro.—No se admitirán posturas inferiores a las de los precios fijados.

Cinco.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Seis.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero y las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario, Joaquín Vidal Moreno.—5.582-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pison, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por «Viuda e Hija de Federico Riber, S. L.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin suje-

ción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Huerta al sitio de la Alameda, parte de la titulada del Sotillo o Capellanes, en esta ciudad de Segovia, que mide una superficie de 15.740 metros 62 decímetros cuadrados, que se riega con aguas procedentes del río Eresma que van por un cauce propio de esta finca. Linda: Sur, con el paseo de la Alameda; Oriente, con propiedad de herederos de Riber, con el caz de la fábrica de Riber que la separa del resto de la huerta de donde esta procede, con el chorrancio y el resto de dicha finca total; Poniente, con la calle de Santa Ana y con la huerta Grande propia de herederos de don Carlos Guitián, y Norte, con las laderas peñascosas que llegan al término de La Lastrilla, en donde existe un manantial de aguas que desciende por esta finca y se recoge en una alberca para riego de esta finca y el resto de la matriz. A la descrita finca la atraviesa de Oriente a Poniente el caz del Molino propiedad de los herederos de Riber.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.225, libro 90, folio 55, finca número 4.673, inscripción octava.

Tipo: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 17 de octubre próximo y hora de las once y media de su mañana.

Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil quinientas (457.500) pesetas, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 14 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—5.761-A.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y 155 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 351 de 1983 (Negociado 1.º) a instancia de don Ángel Díez Castro, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez contra los cónyuges don Manuel Pozo Díaz y doña Juana Rodríguez Martín, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 900.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

«Número 5. Piso bajo, letra B, en la primera planta de construcción del bloque 8-T-3, construido sobre una parcela de terreno en la Huerta de La Almena, de esta ciudad, en el denominado Núcleo Residencial "El Rocío", señalado hoy con el número 3 de la calle Blanca Paloma. Está en el cuerpo frontal del edificio. Tiene su entrada orientada al Sur, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida y aproximada de 58 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con meseta de acceso y hueco de la escalera; derecha, entrando, hueco del ascensor y el piso letra A de igual planta; izquierda, el piso C de la misma planta y espacio abierto de la Urbanización, y fondo, el mismo espacio abierto. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2.001 por 100.»

Título: La adquirió por compra a «Penibética de Construcciones, S. A.», en escritura que autorizó el Notario que fue de esta capital don Ángel Blanco Soler, en fecha 17 de agosto de 1972.

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al folio 46, tomo 959, libro 203, Tercera Sección, finca número 13.125, inscripción tercera.

Dado en la ciudad de Sevilla a 4 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—10.998-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 335/83, sobre divorcio, instados por doña Dolores Restituto García, se cita y emplaza al demandado don Ramón Moreno González, nacido el 25 de septiembre de 1948, en Moriles, hijo de Laureano y Rosario, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1983. El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—10.830-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 38/80-H a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra finca hipotecada por don Luis Martínez Navarro para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y demás condiciones generales que se dirán, de la siguiente finca hipotecada, objeto del referido procedimiento:

«Casa sita en Constantina (Sevilla), avenida de Calvo Sotelo, antes llamada Alameda, número 10, con área de 39 metros 292 milímetros cuadrados, con planta baja y alta, lindante: por la derecha, entrando, con otra de herederos de don Carlos Caro; izquierda, otra de don José García León, y espalda, con corral de don Carlos Caro.»

Inscrita la hipoteca en favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 525, libro 147, de Constantina, folio 230, finca 359, inscripción dieciséis.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª del Palacio de Justicia), el día 30 de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, en efectivo, la cantidad de 187.313 pesetas, por lo menos, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de base en la segunda subasta celebrada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—10.890-C.

TAFALLA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Tafalla y su partido hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía con el número 56 de 1983, a instancia del muy ilustre Ayuntamiento de Tafalla, frente a la Sindicatura de la quiebra, «Comisario y Depositario de Aceros de Navarra, S. A.», y contra la Sociedad mercantil «Vizcaluña», así como contra los acreedores de la Sociedad quebrada «Aceros de Navarra, S. A.», en los cuales se ha dictado la providencia que literalmente dice así:

«Providencia: Juez accidental señor Marino Zalba.—Tafalla a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito junto con poder bastante, documentos y copias, por el Procurador don Felipe Esquiroz Armendariz en nombre y representación del muy ilustre Ayunta-

miento de la ciudad de Tafalla, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que previene la Ley; por promovida se admite a trámite la demanda que se formula contra la Sindicatura de la quiebra, Comisario y Depositario de la Sociedad «Aceros de Navarra, S. A.», con domicilio social en Tafalla, polígono industrial, carretera de Zaragoza, contra «Vizcaluña» y contra los acreedores de dicha Sociedad, con domicilio desconocido, sobre ejercicio de acción subrogatoria, revocatoria, reivindicatoria y nulidad y cancelación registral, que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 521 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y de dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento y entrega de copias a los referidos demandados para que en el término de nueve días se personen en forma legal y comparezcan en autos, y en cuanto a los acreedores de la Sociedad «Aceros de Navarra, S. A.», cíteseles mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado, «Diario de Navarra» y periódico «ABC» de Madrid. Dése traslado asimismo de la demanda al Ministerio Fiscal. Al primer otrosí y conforme a lo dispuesto en el artículo 42-1.º de la Ley Hipotecaria en relación con el artículo 139 del Reglamento de la misma librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Tafalla al objeto de llevar a efecto la anotación preventiva de la demanda respecto de los inmuebles a que hace referencia la misma. Al segundo otrosí, no ha lugar por no ser necesario. Al quinto otrosí desglosese el poder dejando el oportuno testimonio en los autos.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—Firmados: Ignacio Merino, ante mí, José María Madorrán (rubricados).»

Y a fin de que sirva de citación a los acreedores de la Sociedad «Aceros de Navarra, S. A.», a fin de que comparezcan en los presentes autos en el término de nueve días, y en forma legal, expido y firmo el presente en Tafalla a 27 de abril de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.791-C.

TARRAGONA

Edictos

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 418 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Manuel Amela Rafeles, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de septiembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los posturas que se expresarán, no admitiéndose posturas que no los cubran, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana. Casa sita en Constantí, calle Mayor, antes plaza de la Constitución, número 20, que se compone de planta baja, con corral a la espalda y tres plantas altas, de superficie 120 metros aproximadamente. Linda: derecha, saliendo, con Francisco Ferrer; a la izquierda, con Magín Sendra; por detrás, con Francisco Ferrer, y por delante, con dicha calle, donde abre puerta.

Inscrita al tomo 403, folio 125, finca número 309, triplicado.

Valorada a efectos de esta subasta en 3.387.500 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría a fin de poder ser examinados, no permitiéndoles exigir otros.

Dado en Tarragona a 17 de mayo de 1983.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario del Juzgado.—5.674-A.

*

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 240 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra María del Carmen Antón Vila, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales. Debe depositarse previamente la cantidad de 125.550 pesetas.

Los bienes son:

Heredad olivar, en término de Ametlla de Mar, partida Estany Podrit, conocida por «Santes Creus»; de superficie 282 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de que procede; Sur, mediante una línea de 17 metros 50 centímetros, con camino; al Este, con Josefa Rigalt Martí y Montserrat Jordi Cedo, y al Oeste, en una línea de 15 metros, con resto de finca.

Inscripción: Tomo 2.705, folio 3, finca 5.078.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto la certificación de cargas como los títulos, obran en este Juzgado, a su disposición, debiendo de aceptarlos y sin exigir otros.

Dado en Tarragona a 7 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—5.875-A.

TARRASA

Don Antonio García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de quiebra voluntaria del comerciante don Adolfo Francisco Dolo, dedicado al comercio de calzado, con domicilio en Sant Cugat del Vallés, Rambla Celler, números 99 y 101, se ha declarado al mismo en estado de quiebra, sin retroacción por ahora de los efectos de tal declaración, y se ha designado como Comisario al Comerciante don Jesús María Baigorri Hermoso y como depositario a don Juan Gutsem, digo, Cortés Gutsems, teniéndose por vencidas las deudas pendientes que dejarán de devengar interés.

Y se previene que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y posteriormente a los síndicos bajo apercibimiento de no tenerles por descargados de sus obligaciones y previniendo además a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellos, con nota que entregarán al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Terrassa, 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio García Paredes.—El Secretario.—11.034-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Angel Hernández Sánchez y Angeines Alonso Boada, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.373.600 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Vivienda en planta entresuelo, puerta segunda, de la escalera B, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Durán y Bas, formando chaflán con dicha calle el Movimiento Nacional. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuarto de costura, despensa, dos dormitorios y lavadero. Mide 57 metros cuadrados. Linda por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera y vivienda puerta primera de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con proyección vertical del chaflán que forman las calles Durán y Bas y Movimiento Nacional; izquierda, con vivienda, puerta tercera de su misma planta y escalera, espalda, proyección vertical de la calle Durán y Bas; por la parte interior, con local comercial número cuatro y vestíbulo de escalera, y por la superior con vivienda primero-segunda de su misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.769, libro 249 de Rubí, folio 217, finca número 14.071, inscripción primera.

Tarrasa a 11 de julio de 1983.—El Juez, El Secretario.—5.628-A.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.336 de 1981 autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Julián Ferreres San Martín, en reclamación de 957.520 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local número 32.—Vivienda en novena planta alta, señalada su puerta con el número 29, con acceso por el patio-zaguán Z-I, sita al fondo derecha, mirando la fachada desde la calle en proyecto. Consta de dependencias propias para habitar y linda: frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, mirando la fachada, patio de luces y vivienda 24 del patio-zaguán Z-IV; izquierda, rellano de la escalera y vivienda de su propio acceso, y fondo, calle en proyecto perpendicular derecha de la calle de Aussias March. Es del tipo D y mide una superficie construida aproximada de 122 metros 27 decímetros cuadrados. Elementos comunes: Cero enteros sesenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.143, libro 320 de la 3.ª Sección de Rufa, folio 79, finca número 32.278, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 1.224.000.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.557-A.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.622 de 1982, autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Rafael Berto Fayos y otra, en reclamación de 1.918.003 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Número dieciséis.—Vivienda del piso séptimo, puerta 13, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, recae su fachada al chaflán y calle del Ferrocarril, de Alcoy, y, vista desde esta última calle, linda: por la derecha, con el chaflán; izquierda, casa de José Domingo Mayor, y fondo, patio de luces, caja de la escalera, calle de Jeresa y vivienda de este piso, puerta 14. Cuota de participación: 5,88 por 100.»

Inscripción pendiente por su título, siendo la precedente al tomo 1.097, folio 104, finca 41.517.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, con fachada a la calle de Jeresa y también a la calle de Ferrocarril de Alcoy, a las que forma esquina.

Tasada para primera subasta en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—5.326-A.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1410/79 se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebriá en nombre y representación del «Banco de Madrid, S. A.», contra don Wenceslao Albero y doña Matilde Bernacer Muñoz; sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Inmueble, sito en la villa de Bañeres, en su calle de Juan XXIII, sin número, de policía que consta de parte edificada y parte descubierta al fondo del mismo, y que linda: todo él por el frente, con calle de su situación; fondo, con la calle del Barranquet; derecha, entrando, con edificio de Eleuterio Francés Martí, y por la izquierda, calle en proyecto. Dicho inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 421, libro 123 de Bañeres, folio 218, finca número 8.680.

Valorado en 12.317.200 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.599 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—11.033-C.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 688 de 1982, se sigue Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra doña Dolores Lluesa Chulia y don Antonio Pardo Gallego, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter número 1, 7.ª, el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de oeder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Las fincas objeto de subasta son:

Piso cuya puerta de acceso por la escalera se halla señalada con el número 10, que forma parte del edificio en Valencia, barrio de Machalenes, calle del Doctor Oloriz, número 13, hoy 15. Se halla enclavado en la 5.ª planta alta. Consta de vestíbulo, comedor, cocina con despensa, aseo, tres dormitorios y balcón a la calle. Ocupa una superficie de 88 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda: por la derecha, entrando, digo mirando, desde la calle con el vuelo de la casa de don Vicente Blay, don Pedro Romero y doña Asunción Gómez; por la izquierda, con escalera, deslunado y el piso puerta 9; y por el fondo, con el vuelo de la finca de don Manuel Herrero. Cuota participación: cinco enteros y 25 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 792, libro 70 de Agueras 1.ª, folio 214, finca 5.238, inscripción cuarta.

Valorada en siete millones quinientas setenta y dos mil quinientas (7.572.500) pesetas.

Una cueva habitación situada en término de Paterna, partida de la Torre, en el camino de Godella, hoy calle Godella, número 36, hoy número 29, que se compone de entrada, dos cuartos, cocina y cuadra, con una superficie de 90 metros cuadrados, corral cercado de tapia, de 35 metros superficiales y un patio o parcela de 60 metros, formando todo una sola finca de cabida total de 185 metros cuadrados y con lindes: por Levante o derecha, entrando, con la de José Valero, por Poniente, o izquierda, y por Norte, o espaldas, con la de José Abril y por Sur o entrando, con el camino de Godella, hoy calle Godella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 278, libro 45, de Paterna, folio 187 vuelto, finca 7253, inscripción segunda.

Valorado en cinco millones seiscientos veintiséis mil quinientas (5.626.500) pesetas.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—4.543-5.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 684 de 1982, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora contra don Ginés Buendía Melis y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta lo será sin sujeción a tipo y con las restantes condiciones establecidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso vivienda en segunda planta alta, tipo B, señalada su puerta a la escalera con el número 7, con distribución propia, con superficie construida de 128 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 91 decímetros cuadrados. Considerando el frente su puerta de acceso linda: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso vivienda, puerta 8; derecha, entrando, hueco de ascensor y piso vivienda, puerta 6; izquierda y fondo, calles a las que da acceso, mejor dicho, fachada. Cuota de participación, 2,50 por 100.

Forma parte de un edificio en Valencia, calle de Castielfadib, sin número, de policía urbana, hoy 14 triplicado. La cubierta del edificio constituye terraza de uso común, en la que se encuentra las salas de ascensor, es decir, máquinas de ascensor, antena colectiva de TV y FM, estando dotado además el edificio de los servicios generales de agua corriente, energía eléctrica, alcantarillado, pavimentación, de los especiales de ascensor y antena colectiva, grupo hidroneumático, portero electrónico. Su solar tiene figura rectangular, ocupando 384 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.542-5.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 369 de 1983, promovidos

por el Procurador don Eduardo Tejada Marton en nombre y representación de doña Clara Isabel Montesinos y otros contra «Industrias Montesinos Luna, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veintidós días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo pactado que es el de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Un complejo industrial, situado en término de Bétera, partida del Azagador, conocida también por el Molino, con frontera recayente al camino del Azagador, sin número de policía. Se compone de una nave de estructura metálica, que mide 18 metros de anchura por 50 metros de profundo o larga, o sean 900 metros cuadrados, adosada a la misma una nave auxiliar que mide 4 metros de anchura por 12 metros de larga, o sean, 48 metros cuadrados, y a la izquierda de dicha nave existe un pequeño cuerpo de obra de 5 metros de ancho por 18 de largo, o sean 90 metros cuadrados, destinados a servicio, y el resto, o sea 17,80 metros se hallan descubiertos. La total finca se halla rodeada de mampostería y tela metálica y ocupa una total superficie de 18.266 metros 80 decímetros cuadrados. Se halla pendiente de inscripción, hallándose la parcela inscrita en el Registro de Moncada en el tomo 1.000, libro 107 de Bétera, folio 116, finca número 12.732, inscripción primera.

La descripción por extenso de la finca obra en autos a disposición de los posibles licitadores.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez.—11.185-C.

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Antonio San Jerónimo Estelles y doña Concepción García García, en los que he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 14 de octubre de 1983 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una

cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.555.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca que se subasta

Vivienda en cuarta planta alta, tipo D, puerta número ocho de la escalera de la derecha del patio zaguán número 190 de la calle San Vicente Mártir. Con distribución propia para habitar y superficie construida de 168 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 1.834, libro 329 Sección 3.ª de afueras, folio 188, finca número 32.814, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta fue bajo la inscripción segunda inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, sección y folio.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García Robledo.—El Secretario.—5.782-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 544 de 1983, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la entidad «Euroconfort, Sociedad Anónima», a instancias de don Joaquín y don Rafael Salvador Bosch, representados por el Procurador don Vicente López Dubón, y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad «Euroconfort, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria para el día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y el 16 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, del año en curso, la que se celebrará en el domicilio social de dicha entidad, calle San Vicente, número 46, siendo presidida por don José María Matéu Santos, y sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria y censura de la gestión social del pasado ejercicio.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1981.
- 3.º Resolver sobre la distribución de beneficios, si procede.
- 4.º Nombramiento de accionistas, censores de cuentas, para el próximo ejercicio.
- 5.º Renovación de los cargos del Consejo de Administración, que estatutariamente procedan.

Y por ello por medio del presente anuncio se convoca a los accionistas de la entidad «Euroconfort, S. A.», a la Junta general extraordinaria acordada.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1983. El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.441-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 448 de 1982, autos de procedimiento judi-

cial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Francisco Rubio Sánchez, en reclamación de 420.844 pesetas, importe de principal más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local número 13. Piso cuarto de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 11; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; ocupa una total superficie de 100 metros cuadrados y linda: por frente, con la calle de su situación; rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio; por la izquierda, pisos puertas 10 y 12 y patio de luces; por espaldas, con el vuelo de la terraza del piso puerta número dos, tipo A. Porcentaje, siete enteros por ciento (7 por 100).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 889, libro 173 de Paterna, folio 193, finca 21.317, inscripción primera.

Valorada en 574.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.867-A.

VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, bajo el número 738/81, se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo, que litiga con el beneficiario de pobreza, con domicilio en Vigo, García Barbón, números 1 y 3, representada por el Procurador doña Rosario Barros Sieiro, contra don Juan Abia Aranda, fallecido, hoy sus herederos y su esposa, doña Asunción Alonso Santos, mayores de edad, vecinos de Bayona-Pontevedra, en la calle Quintanar, sin número, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que se indica seguidamente, habiéndose señalado para la subasta el día 30 de septiembre próximo, a las diez horas, en este Juzgado, y para tomar, parte en la subasta serán condiciones las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos los que pretenden tomar parte en la puja.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.389.000 pesetas, como tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Finca que se saca a subasta

«Terreno yermo, de la superficie de 816 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don Augusto García de Parédes y don Paulino Trabazos Pérez; Sur, de don José Almuíña Fernández; Este, la calle de Marqués de Quintanar, y Oeste, muro de contención de la finca, situada en plano más alto, propiedad de doña Alicia Enríquez de Salamanca y Estévez. Sobre este terreno se constituyó un edificio, señalado con el número 6 de la calle Marqués de Quintanar, de la villa y municipio de Bayona, que consta de sótano destinado a trasteros, plazas de garajes y otros servicios, planta baja, en la que se emplazan cinco viviendas y un local destinado a oficinas, cuatro plantas altas, en las que se sitúan 24 viviendas, a razón de seis por planta; y planta ático, o bajo cubierta, en la que se emplazan tres estudios y 15 trasteros.» El derecho de hipoteca fue inscrito en el Registro de la propiedad número 2 de Vigo, en el tomo 62 de Bayona, folio 43, vuelto, finca número 4.825, inscripción segunda.

Sita en la villa de Bayona del municipio del mismo nombre, de la provincia de Pontevedra.

Dado en Vigo a 23 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller. El Secretario judicial, José A. Suárez Abellanda.—5.794-A.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Don Luis María Villarino Sánchez, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Serafín Prego Lago, mayor de edad, casado, vecino de Villagarcía-Villajuan, se tramita expediente número 23/1983 para la declaración legal de fallecimiento de su abuelo paterno don Serafín Prego Cardalda, que había contraído matrimonio el 25 de noviembre de 1916, habiéndose ausentado de Villagarcía de Arosa sobre el año 1919, sin que desde esa fecha se hubieran vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se comunica por dos veces e intervalo de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villagarcía de Arosa, 22 de junio de 1983.—El Juez, Luis María Villarino Sánchez.—El Secretario.—11.377-C.

1.ª 6-8-1983

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/81, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por el Procurador señorita Mendoza Abajo, bajo la dirección del Letrado señor

Besga, contra don Gabriel Gorostiza Barrenegoa en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segund y pública substa, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Edificio sito en el pueblo de Alosu, Ayuntamiento de Villarreal de Alava, sin calle, término de Becuria, distinguido con el número 13. Ocupa una superficie de 232 metros y 54 decímetros cuadrados construidos en planta baja de los que corresponden 130 metros 61 decímetros cuadrados a casa, y el resto de 101 metros 93 decímetros cuadrados, al borde. La casa consta de planta baja y un piso y sobre éste la cubierta. A la planta baja que se compone de un único local o lonja, actualmente sin describir se accede a través del lindero o fachada Sur, con una superficie construida de los 130 metros 61 decímetros cuadrados. El piso, destinado a vivienda se halla sobre la planta baja expresada. Consta el piso de cocina, comedor, cinco dormitorios, despensa, aseo y pasillo de distribución, con una superficie construida, a excepción de la terraza de acceso, idéntica a la de la planta baja. El borde consta de una planta, con la misma altura que la casa, destinado a almacenamiento de productos agrícolas. El resto de la superficie hasta alcanzar la totalidad de los 401 metros cuadrados que tiene la finca, o sea, 168 metros y 46 decímetros cuadrados se halla sin edificar, o sea, como terreno que rodea totalmente el edificio. Toda la finca linda: Norte, con propiedad de don Rafael Fontenía y doña Concepción Mateo; al Sur, camino; Este, con propiedad de don Antonio Izaguirre; y Oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Villarreal, al tomo 54, folio 248, finca número 4.639, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 18) el día 28 de septiembre a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de su tasación con el 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.988-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 768/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor don Gregorio Berisa, contra don Eduardo González González, en el que, por provi-

dencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 1 A.—Lonja derecha de la planta baja. Ocupa una superficie construida de 249 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con calle de situación por donde tiene su acceso; al Sur, con la fábrica de tejidos elásticos del señor Aguiriano; al Este, con portal, caja de escalera y con lonja izquierda de la planta baja, número 1 B; y al Oeste, con la lonja de la planta baja de la casa número 46 del proyecto. Se le asigna una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de catorce enteros y setenta centésimas de otro entero por ciento. La lonja descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa triple de vecindad, situada en la calle en proyecto, paralela segunda al Sur de la prolongación de la calle de las Escuelas, en la zona residencial de Abechuco, Ayuntamiento de Vitoria, distinguida con el número 45, hoy Uribeñuela, número 8, del proyecto de la zona de Arquitecto Lasquibar, junto con terreno destinado a viales para la calle de situación. Ocupa toda una superficie de 800 metros cuadrados, correspondiendo a la casa una superficie de 556 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados, y el resto de 243 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados, a viales para la calle de situación. La casa está acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, en su modalidad de subvencionadas, expediente VI-VS-2968, lindando la casa: al Norte, con la calle de situación por donde tiene su acceso; al Sur, con fábrica de tejidos del señor Aguiriano; al Este, de Adrián Coslado y otros, y al Oeste, con la parcela número 46, hoy casa número 46 de dicho proyecto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 11 de octubre a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.541-A.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 239 de 1983-A, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Del Campo contra don Andrés Sánchez Sanz de Galdeano y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran integralmente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa con almacén y terreno sin edificar contiguo, en término de Pinseque, avenida de la Estación, número 54, con una superficie total aproximada de 1.315 metros cuadrados, de los que corresponde a la edificación 975 y el resto al terreno sin edificar.

Inscrita al tomo 1.305, folio 142, finca número 3.778 triplicado.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—11.227-C.

*

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia ejerciente del Juzgado número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 1.136 de 1983 se tramita expediente sobre Ley de Sociedades Anónimas a instancia de don Gregorio, don Andrés, don Melchor y don Fernando Vicario Santamaría.

Por medio del presente se convoca Junta general extraordinaria de «Comercial Vicario, S. A.», que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre de 1983, a las diez horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, en la ciudad de Zuera (Zaragoza), Polígono Industrial «El Campillo», parcelas 15 y 16, que será presidida por don Gregorio Vicario Santamaría y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación de la totalidad de los poderes conferidos a don Francisco Flores Martínez.

2.º Destitución de todos los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Autorización a los nuevos Consejeros para otorgar las correspondientes escrituras públicas y la pertinente inscripción en el Registro Mercantil de los nuevos nombramientos.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1983. El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—11.640-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente, se hace saber al perjudicado Kadiri Abderrezak, de sesenta y ocho años de edad, casado, obrero, natural de Oujda (Marruecos) y residente en el 84310 Oly (Francia), con domicilio en 5 Allee Clement Ader, y en la actualidad en ignorado paradero que en este

Juzgado de Distrito se encuentra a su disposición, la cantidad de 303.840 pesetas, importe de la indemnización que le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita con el número 46/83, contra Baltasar Lerta Rodríguez, y cuya cantidad podrá retirar bien personalmente o por otra persona debidamente autorizada para ello.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 13 de julio de 1983.—El Secretario.—

9.918 E.

SEVILLA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas con el número 591/83, sobre daños en accidente de circulación, en el que aparece como perjudicado, Antonio Duarte Andújar y como denunciado, Juan Salvado Martí (que se encuentra en ignorado paradero). En el referido expediente, se ha dictado sentencia en el día de hoy, 14 de julio de 1983, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Salvado Martí, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio, a que indemnice a Antonio Duarte Andújar en la cantidad de 35.000 pesetas y al pago de las costas. La indemnización, devengará desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor, el interés básico o de rescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—
María del Carmen Abolafia (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Juan Salvado Martí, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 14 de julio de 1983.—El Secretario.—9.935-E.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Senent Tortosa, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2812 de 1983, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Gilberto Villegas Alen, a fin de que el próximo día 30 de septiembre a las once horas cuarenta minutos comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 20 de julio de 1983.—El Juez, Juan José Senent Tortosa.—El Secretario, 10.222-E.

VELEZ-RUBIO

Cédula de citación

Juzgado de Distrito de Vélez-Rubio (Almería).—Juicio de faltas número 58/1983. El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de orden y diligencias previas, número 144/83, recibidas del Juzgado de Instrucción del partido de Huércal-Overa (Almería), sobre daños en accidente de

tráfico, ocurrido sobre las diez horas del día 31 de marzo de 1983, en el kilómetro 131,020 de la carretera N-342, término de Chirivel, por alcance del turismo «Ford Fiesta», matrícula V-1120-AG, al camión «Mercedes Benz», modelo 1632, matrícula SR-AK-543 y semirremolque GM-EJ-478, al haber derramado sobre la calzada aceite y hallarse detenido sobre la misma el camión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Joaquín Carrasco, número 5, el día 27 de septiembre de 1983 y hora de las diez de su mañana, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren en ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación al conductor de autos, Peter Christoph Hartl, con permiso de conducir número 52.117, expedido en Alemania y al propietario del semirremolque Hamelore Wienpalh, ambos de nacionalidad alemana y sin domicilio en España, expido la presente cédula de citación en Vélez-Rubio a 9 de julio de 1983.—El Secretario.—9.841 E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FUENTES TAPIA, Antonio; hijo de Sebastián y de Luisa, natural de Casa de Don Pedro (Badajoz), soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en calle Juan XXIII, 20, cuarto, Parla (Madrid); procesado en causa 118/82 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(1.496.)

ELVIRA HERNANDEZ, José María; hijo de Hermoso y de Julia, natural de Soria, soltero, jardinero, nacido el 2 de enero de 1942, estatura 1,57 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 707 de 1982 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Melilla.—(1.495.)

MALIK N'DIEGUEN, Jackson; hijo de Pathe y de Khoudis, natural de Senegal (Thies), vecino de Sant Joan Despi (Barcelona), soltero, soldador, de veintinueve años, DNI 38/379-G.R.T., estatura 1,75 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, barba poblada, boca normal, color negro; procesado en causa número 198 de 1982 por desertión; comparecerá en

término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Ceuta.—(1.493.)

Juzgados civiles

SOLANA BENITO, Juan Francisco; nacido en Miranda de Ebro el día 22 de octubre de 1955, hijo de Angel y María Nieves, casado, obrero, con último domicilio en Miranda de Ebro, calle San Agustín, 29, 3.º, procesado en causa número 31 de 1982 por injurias al Gobierno; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Burgos.—(1.499.)

GOLDMANN WUTTKE, Silvia; al parecer de nacionalidad alemana, casada, mayor de edad, con domicilio en Alemania; procesada en causa número 29 de 1983 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia de Almendralejo (Badajoz).—(1.497.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Cuarto de la Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 53/83, José Andrés Díaz.—(1.516.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Cuarto de la Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 183/83, Juan Curiel Blázquez.—(1.515.)

El Juzgado de Instrucción Militar Eventual número 17 en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 10/77, Esteban Díaz Gómez.—(1.504.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 44 de 1982, Eduardo Bueno Gayán.—(1.494.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 177 de 1979, Antonio Montes Jiménez y otros.—(1.492.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1982, Juan Márquez López.—(1.498.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1982, César Ibáñez Peláez.—(1.500.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 27 de 1980, Isabel García Martínez.—(1.501.)

El Juzgado Central de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 98 de 1982, Miguel García Fenosa.—(1.502.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 11 de 1981, Angel Pérez Gutiérrez.—(1.488.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 50 de 1981, Francisco Clotet Santamans.—(1.485.)